Co-funded by the European Union





Co-funded and implemented by the Council of Europe

Proyecto conjunto Unión Europa - Consejo de Europa

Fortalecimiento de la justicia adaptada a los niños a través de una cooperación y

coordinación eficaces entre los diferentes servicios del tipo Barnahus en las regiones

de España

# **ANEXO III**

# INFORME DEL ÁREA DE MEDICINA FORENSE EN LAS COMUNIDADES DE EXTREMADURA, CANTABRIA Y COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del Instrumento de Apoyo Técnico, y cofinanciado y ejecutado por el Consejo de Europa, en cooperación con la Comisión Europea, Dirección General de Apoyo a las Reformas Estructurales (DG REFORM).



Este documento ha sido elaborado con el apoyo financiero de la Unión Europea y el Consejo de Europa. Su contenido es responsabilidad exclusiva de su(s) autor(es/as). Las opiniones aquí expresadas no reflejan en modo alguno la opinión oficial de la Unión Europea ni del Consejo de Europa.

Autora:

Ana Belén Gallo

© Consejo de Europa, noviembre 2023. Todos los derechos reservados. Licencia a la Unión Europea bajo determinadas condiciones

#### RESUMEN

El objetivo general del presente estudio es conocer las necesidades de formación de las y los profesionales de la medicina forense, quienes, por las funciones propias de su disciplina, participarán directa o indirectamente en las Barnahus que se implementarán en las comunidades piloto de Extremadura, Cantabria y la Comunidad foral de Navarra.

La metodología del estudio fue la siguiente:

- Recopilación de información de personas expertas nacionales utilizando la metodología de informantes clave. Se seleccionaron personas expertas que tenían experiencia en la implementación del modelo Barnahus en España u otros modelos similares, o que tenían conocimientos sobre violencia contra los niños, niñas y adolescentes.
- 2) Recopilación de información sobre las necesidades de formación a través de encuestas realizadas a profesionales de las tres comunidades piloto. Las encuestas incluyeron a profesionales de la medicina forense.
- 3) Realización de grupos focales con profesionales de las tres comunidades piloto, para recopilar sus opiniones sobre las necesidades de formación relacionadas con Barnahus y la colaboración interdepartamental. Los grupos incluyeron profesionales de diversas disciplinas involucradas en Barnahus y fueron facilitados por un moderador.

Conclusiones: Las y los profesionales de la medicina forense destacan la necesidad de una formación básica sobre el modelo Barnahus y los niveles de implicación de cada uno de las y los profesionales que intervienen en la atención de víctimas de violencia sexual en la infancia y adolescencia. También se señala como necesidad de formación básica habilidades de comunicación con las víctimas y sus referentes protectores que incluyan pautas de qué hacer y no hacer. En el campo específico de la medicina forense se señalan las siguientes necesidades formativas especializadas:

- Semiología de la violencia sexual en la infancia e interpretación de hallazgos.
- Interpretación de resultados de pruebas complementarias y de laboratorio.
- Atención a víctimas de violencia sexual con un enfoque interseccional, que aborde las necesidades de aquellas víctimas menores de edad con discapacidad.

Por último, y dada la ausencia de participación de profesionales de medicina forense tanto en los grupos focales como en la encuesta, podemos concluir que la información que estas y estos profesionales **disponían del modelo Barnahus** no les ha permitido conocer el nivel

de intervención de la medicina forense dentro de estas unidades integradas de atención a la violencia sexual contra la infancia (exploración física médicoforense y posibles exploraciones para valorar el daño psíquico secundario a la violencia).

#### Abstract:

The general aim of this study is to know the training needs of forensic medicine professionals, who, due to the functions of their discipline, will participate directly or indirectly in the Barnahus that will be implemented in the pilot communities of Extremadura, Cantabria and the, and Comunidad Foral de Navarra.

The methodology of the study was as follows:

Gathering information from national experts using the key informant methodology. Experts with experience in implementing the Barnahus model in Spain or similar models, or with knowledge of violence against children and adolescents, were selected.

Collection of information on training needs through surveys conducted with professionals from the three pilot communities. The surveys included pediatricians, professionals from other medical fields (family medicine, internal medicine, emergency medicine), nursing professionals, as well as clinical and sanitary psychologists.

Conducting focus groups with professionals from the three pilot communities to gather their opinions on training needs related to Barnahus and interdepartmental collaboration. The groups included professionals from various disciplines involved in Barnahus and were facilitated by a moderator.

Conclusions: Forensic medicine professionals highlight the need for basic training on the Barnahus model and the levels of involvement of each of the professionals involved in the care of victims of sexual violence in childhood and adolescence. Communication skills with victims and their protective referents, which include guidelines on what to do and what not to do, are also indicated as a need for basic training. In the specific field of forensic medicine, the following specialized forms are indicated:

- Semiology of sexual violence in childhood and interpretation of demonstration
- Interpretation of results of complementary and laboratory tests.
- Attention to victims of sexual violence with an intersectional approach, which addresses the needs of minor victims with disabilities.

Finally, given the absence of participation of forensic medicine professionals in both the focus groups and the survey, we can conclude that the information that these professionals had from the Barnahus model has not allowed them to know the level of forensic medical intervention within these integrated care units for sexual violence against children (forensic physical examination and possible examinations to assess psychological damage secondary to violence).

# INTRODUCCIÓN

Las y los médicos forenses son funcionarios de carrera que desempeñan funciones de asistencia técnica a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil en las materias propias de su disciplina profesional. Orgánicamente dependen de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses donde están destinados/as, no obstante, en el curso de las actuaciones procesales que les son encomendadas o de investigación de cualquier naturaleza incoadas por el Ministerio Fiscal, dependen funcionalmente de jueces/zas, magistrados/as, fiscales/as y Encargados del Registro Civil.

Entre las funciones de las y los profesionales de la medicina forense está la emisión de informes y dictámenes médico-legales que les sean solicitados a través de los Institutos de Medicina Legal por los Juzgados, Tribunales, Fiscalías, Oficinas del Registro Civil y otros órganos de la Administración de Justicia, así como el control periódico de las personas lesionadas y la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales.

Por tanto, las y los médicos forenses serán los responsables de realizar los informes periciales sobre lesiones y secuelas (físicas y psíquicas) y buscar y preservar los posibles indicios (biológicos o no) que se hallen en los niños, niñas y adolescentes en los que exista sospecha o hayan sufrido una victimización sexual en aras a auxiliar la acreditación de la violencia padecida, así como para valorar el daño corporal (físico y psíquico) padecido por el/la menor de edad.

El diagnóstico médico forense de violencia sexual de niñas y niños generalmente constituye un difícil desafío. Dado que las consecuencias de un error pericial pueden ser muy graves es necesario tener educación formal y capacitación en la evaluación médica de la violencia sexual infantil, así como mantener la vigencia de la práctica a través de la formación continuada.

Además, tratar con niños, niñas y adolescentes que pueden ser víctimas de abuso sexual requiere tiempo, formación y compromiso. El/la profesional debe ser comprensivo/empático, pero también debe proceder de una manera racional, con procedimientos científicamente fundados.

Respecto la formación que las y los profesionales de la medicina forense deben tener en victimización sexual infantil la Directiva 2011/93/UE relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil que establece que

aquellos o aquellas profesionales que tengan probabilidades de entrar en contacto con menores víctimas de abusos sexuales y explotación sexual deben contar con una formación adecuada ya no sólo para identificar a estas víctimas, sino también para relacionarse con ellas.

También, la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual da un mandato al Ministerio de justicia y a las administraciones públicas competentes para que adopten las medidas necesarias tanto para garantizar que en el temario de acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses se incluyan temas dedicados a la igualdad y la no discriminación por razón de género desde una perspectiva interseccional, y en especial, a la protección integral contra todas las violencias sexuales, considerando la situación de las mujeres, niñas, niños y adolescentes afectados por formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, como las mujeres con discapacidad o inmigrantes, entre otras, así como para que se garantice una formación adecuada para la especialización de las y los profesionales de la medicina forense que realicen la valoración de las circunstancias y los daños ocasionados en casos de violencias sexuales, también con un enfoque de género, de infancia y desde la perspectiva interseccional.

La formación continuada de las y los profesionales de la medicina forense de las CCAA de Cantabria, Extremadura y Navarra es impartida por el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia. El CEJ solo tiene competencias de formación para los médicos forenses de Extremadura. Cantabria y Navarra tienen transferidas las competencias en formación, aunque pueden conveniar con el CEJ. En sus últimos planes de formación (2021, 2022) se han incluido cursos de actualización en la atención y valoración pericial de víctimas de violencia sexual, que si bien están mayormente enfocados a la atención y valoración de víctimas adultas, incluyen también contenido respecto a la violencia sexual en la infancia y adolescencia; también este año 2023, durante el 2º semestre (octubre), se ha incluido un curso de atención integrada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, donde se prevé que conozcan la implicación de la medicina forense en el modelo Barnahus.

Para determinar las necesidades formativas acorde al contexto profesional en la implementación del modelo Barnahus (Brown, 2002) es fundamental analizar el nivel de conocimiento de las y los profesionales de la zona dónde se desea implementar este modelo. En el presente estudio se han analizado las necesidades formativas de las tres Comunidades piloto en España, como son Cantabria, Extremadura y la Comunidad Foral de Navarra.

## METODOLOGÍA

### **Objetivos**

Los objetivos del presente estudio son:

- Conocer las necesidades formativas de las y los profesionales de la medicina forense que, en virtud de sus funciones, tendrán que colaborar directa o indirectamente en la Barnahus, en las Comunidades piloto del proyecto (Extremadura, Cantabria y la Comunidad Foral de Navarra).
- Realizar recomendaciones y propuestas formativas para las y los médicos forenses teniendo en cuenta el nivel de implementación del modelo Barnahus en cada Comunidad piloto (inicial, intermedio, avanzado).

### Línea de trabajo

Para conocer las necesidades formativas de las y los profesionales de cada Comunidad Autónoma piloto se ha procedido a:

- 1) Recogida de información de expertas y expertos nacionales en el modelo Barnahus mediante la metodología de informantes clave. Se seleccionó a profesionales de la medicina forense que están trabajando en la implementación del modelo Barnahus en España, en modelos similares, y que tienen conocimientos y experiencia en victimización sexual en la infancia y adolescencia.
- Recogida de información de las necesidades formativas detectadas por los/las médicas forenses de las tres Comunidades Autónomas en distinto estadio de implementación del modelo Barnahus (inicial, intermedio, avanzado) mediante una encuesta.
- 3) Realización de grupos focales con profesionales de las tres Comunidades Autónomas, seleccionados previamente, que han compartido sus conocimientos sobre necesidades formativas en relación con el modelo Barnahus y la colaboración interdepartamental. Estos grupos focales han sido interprofesionales con otras de las disciplinas que forman parte de una futura Barnahus, con un facilitador del grupo de estudio, facilitando la interacción de las personas participantes y que las opiniones que se expresan puedan ser discutidas y matizadas en función de las diferentes perspectivas.

Como informantes clave del ámbito de la Medicina Forense se propuso inicialmente a:

- Dra Eva Bajo Tobio. Médica forense en Las Palmas. Subdirectora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de las Palmas. Entre otras, da asistencia técnica al primer Juzgado de violencia contra la infancia de España.
- Dr. Rafael Bañón, médico forense. Asesor del Ministerio de Justicia. Presidente del Consejo Médico Forense.

Finalmente, de las y los informantes propuestos participó como informante clave el Dr. Rafael Bañón.

## **RESULTADOS**

A continuación, se recogen los resultados de las encuestas, de los grupos focales y de las entrevistas realizadas a las y los informantes clave.

### Información de las y los informantes clave

Tras realizar las entrevistas al único informante clave detallado previamente, se extrae que:

Dentro de la formación básica que se debe dar a todas y todos los profesionales que intervendrán en las Barnahus debe haber formación sobre el modelo Barnahus, su fundamento/justificación y cuál es la intervención concreta que cada profesional debe hacer dentro de sus disciplinas.

En el ámbito de la medicina forense, dentro de la **formación especializada**, se destaca la necesidad de que las y los profesionales de la medicina forense estén formados en la semiología de la violencia sexual en la infancia/adolescencia así como en la interpretación de los hallazgos que pudieran resultar de las exploraciones médico-forenses. También formación respecto a las guías y pautas.

Por último, y no menos necesario, señala como necesaria una formación que aborde las condiciones y el manejo de las entrevistas/anamnesis y exploración de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual; para que las y los profesionales conozcan buenas prácticas y sepan qué hacer y, también, que no se debe hacer ante estas víctimas.

Intuye el informante que la complejidad territorial del Estado Español, así como las diferentes instituciones que se encargan de la formación de las y los profesionales que intervendrán en la Barnahus, así como las diferencias entre quiénes son los prestadores de determinados servicios para la atención integral de las víctimas de violencia sexual en general, y en particular en la violencia sexual infantil, se presentarán como posibles obstáculos que dificulten la implantación de una formación estandarizada.

#### Información de las encuestas

Las encuestas dirigidas a las y los profesionales de las Comunidades de Extremadura, Cantabria y Comunidad Foral Navarra fueron enviadas a las comunidades autónomas en fecha 23 de mayo de 2023, para que hiciesen la difusión oportuna entre las y los profesionales. La encuesta estuvo disponible desde el 1 de junio hasta el 26 de junio de 2023 a través de la plataforma de respuesta electrónica eAlicia.

Se presentan a continuación el análisis de los resultados obtenidos en las encuestas a las y los profesionales de las diferentes regiones piloto, expuestos de manera independiente para cada comunidad autónoma.

#### 1. Comunidad Autónoma de Extremadura

En la región de Extremadura respondieron la encuesta 42 profesionales en total; 1 de ellos perteneciente a la medicina forense (2, 38%) con más de 10 años de experiencia en el campo de la intervención en violencia sexual en la infancia.

Destaca este profesional de la medicina forense que ha recibido formación específica en violencia sexual contra la infancia en los últimos 5 años de forma voluntaria pero no en cómo proceder ante colectivos de niños y niñas con necesidades especiales.

En cuanto a los distintos protocolos de atención a víctimas de violencia en la infancia, el participante manifiesta que conoce el protocolo general y el protocolo específico de su ámbito profesional.

Señala como principales impedimentos del proceso de notificación ante una sospecha de un caso de violencia sexual contra la infancia en Extremadura el desconocimiento del proceso de notificación, de sus implicaciones y la falta de formación.

Respecto a la implementación del Modelo Barnahus en la región de Extremadura, señala que lo conoce pero no en profundidad; destacando que no cree que la aplicación de las buenas prácticas del Modelo Barnahus afecten a su trabajo diario.

#### 2. Comunidad Autónoma de Cantabria

La participación en la comunidad autónoma de Cantabria alcanzó los 75 participantes. Ahora bien, ningunos de estos/as profesionales pertenecen al ámbito de la medicina forense; pese a haberse hecho difusión de la encuesta entre médicos y médicas forenses.

La ausencia de implementación de estas encuestas nos induce a pensar que la medicina forense desconoce el modelo Barnahus en general y en particular, la intervención de la medicina forense dentro de este modelo integrador y las potencialidades de periciales que

se pueden dar ante las violencias sexuales en la infancia (valoración lesiones y secuelas físicas y psíquicas, p.e)

#### 3. Comunidad Foral de Navarra

En la Comunidad Foral de Navarra 85 profesionales respondieron la encuesta; 1 de ellos perteneciente a la medicina forense (1,17%) y con más de 10 años de experiencia.

Destaca también este profesional de la medicina forense que ha recibido formación específica en violencia sexual contra la infancia en los últimos 5 años, de forma voluntaria, pero no ha recibido formación en cómo proceder ante colectivos de niños y niñas con necesidades especiales.

En cuanto a los distintos protocolos de atención a víctimas de violencia en la infancia, el participante manifiesta que conoce el protocolo general y el protocolo específico de su ámbito profesional de actuación ante la violencia en la infancia.

Respecto a la implementación del Modelo Barnahus en la región de Navarra, señala que no ha tenido contacto con el modelo Barnahus, así como que no cree que la aplicación de las buenas prácticas del Modelo Barnahus afecten a su trabajo diario.

#### Información de los grupos focales

Los grupos de discusión se llevaron a cabo durante la última semana del mes de junio de 2023 a través de la plataforma Microsoft Teams. Se organizó un único grupo de discusión por cada una de las Comunidades Autónomas piloto, para observar las dinámicas interdepartamentales de las y los profesionales de cada territorio.

Las personas participantes en los grupos de discusión fueron seleccionadas a partir de los listados facilitados por las comunidades piloto.

Todas las sesiones se iniciaron por parte del moderador (J.R.J), explicando el objetivo de la sesión y del informe que se está desarrollando, además de recordar brevemente el funcionamiento de las Unidades Barnahus.

Se presentan los resultados de los tres grupos de discusión para cada comunidad autónoma.

## Grupo de discusión de EXTREMADURA - 28 de junio de 2023

#### Asistencia:

Por parte del equipo investigador acuden:

- José Ramón Juárez (Coordinador Barnahus)
- Ana Belén Gallo (Medicina forense)
- Marta Simó (Hospital Sant Joan de Déu)
- Marta Gisbert (Universidad Pontificia de Comillas)
- Sara Díez Riaza (Universidad Pontificia de Comillas)
- Alba Águila (Universitat de Barcelona)
- Noemí Pereda (Universitat de Barcelona)

Otros profesionales: Virginia García Aller (Fiscal)

De las personas invitadas al grupo de discusión como profesionales de Extremadura, acuden:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	ÁREA	ÁMBITO PROFESIONAL CONCRETO
1	Francisco José Matito	Policía	Policía Nacional en la UFAM (Unidad de
1	Celaya		Atención a Familia y Mujer)
2	Yolanda Forte Morán	Justicia	Fiscalía de Menores
3	Jorge Campos Hierro	Protección	Técnico de Programas de Atención a
			Familias (PAF)
4	María Victoria Rivero	Salud	Jefa Servicio de Pediatría del Hospital de
4	Rubio		Coria
5	Esther González Marín	Justicia	Psicología Forense IMLCF Badajoz
6	Beatriz Arjona Rovira	Justicia	Psicología Forense IMLCF Cáceres
7	Patricia Caballero Sancho	Justicia	Psicología OAVD Cáceres

En principio estaba prevista la intervención de José María Montero, médico forense y director del IMLCF de Cáceres, junto con las dos psicólogas forenses de los IMLCF Cáceres y Badajoz, si bien finalmente el compañero médico forense por razones justificadas no pudo conectarse a la reunión. Por tanto, NO participa ningún/ninguna profesional de la medicina forense.

### Desarrollo del grupo de discusión:

En el grupo focal realizado con profesionales de Extremadura, no se pudo sacar conclusiones en el ámbito de la medicina forense ya que no se abordó de forma suficiente.

## Grupo de discusión de CANTABRIA - 29 de junio de 2023.

#### Asistencia:

Por parte del equipo investigador acuden:

- José Ramón Juárez (Coordinador Barnahus)
- Ana Belén Gallo (Medicina Forense)
- Marta Simó (Hospital Sant Joan de Déu)
- María Concepción Molina (Universidad Pontificia de Comillas)
- Alba Águila (Universitat de Barcelona)

De las personas invitadas al grupo de discusión como profesionales de Cantabria acuden:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	ÁREA	ÁMBITO PROFESIONAL CONCRETO
1	Pilar Mínguez	Protección	Subdirección de Infancia y Familia de
			Torrelavega
2	Alicia Ruiz Toca	Psicología	USMIJ Laredo
3	Anabel Perales Haya	Psicología	CIAI Violencia de Género
4	Eva de Lamo	Salud	Pediatría de Atención Primaria
5	Lucía Cueli	Salud	Pediatría de Atención Primaria
6	Javier Dávila	Protección	Jefe de Servicio de la Subdirección de
			Infancia y Familia (SIAF) del ICASS

Tampoco participó ningún/ninguna profesional de la medicina forense.

#### Desarrollo del grupo de discusión:

En el grupo focal realizado con profesionales de Cantabria, no se pudo sacar conclusiones en el ámbito de la medicina forense ya que no se abordó de forma suficiente.

Grupo de discusión de la COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA – 30 de junio de 2023.

#### Asistencia:

Por parte del equipo investigador acuden:

- José Ramón Juárez (Coordinador Barnahus)
- Ana Belén Gallo (Medicina Forense)
- Marta Simó (Hospital Sant Joan de Déu)
- Alba Águila (Universitat de Barcelona)

De las <u>personas invitadas</u> al grupo de discusión como profesionales de la Comunidad Foral de Navarra, acuden:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	ÁREA	ÁMBITO PROFESIONAL CONCRETO
1	Jesús Antonio García Casal	Psicología	SMIJ
2	Mª Jesús Muñiz Lorenzo	Forense	Psicóloga forense. Palacio de Justicia
3	Patricia Zardoya Santos	Salud	Pediatría de atención primaria
4	Julián Marín Mencos	FCSE	Policía Foral de Navarra
5	Inés Francés Román	Protección	Derechos Sociales de Navarra
6	Irene Garralda Torres	Salud	Pediatría Atención Hospitalaria
7	Susana Sarrias Escors	Protección	Jefa Sección Familias
8	Rosa María de Cruz	Psicología	Psicóloga SSAP
9	Marimar Astiz Lacunza	Salud	Trabajo Social Hospitalario

Como los anteriores grupos focales no hubo ninguna participación por parte de profesionales de la medicina forense, si bien su intervención fue abordada por las y los profesionales que participaron.

#### Desarrollo del grupo de discusión:

Desde justicia (M.J.M.L.), donde incluye a las y los profesionales de la medicina forense, se demanda que se conozca la legislación vigente en relación con la persona menor de edad y violencia contra la infancia y adolescencia. También se incide en conocer los protocolos existentes: en justicia hay un protocolo de prueba preconstituida, pero debería ser conocido en salud y educación. Por último, señala la coordinación entre todas las áreas: qué función específica hace cada departamento y cómo interactúan y se coordinan en casos de abuso.

También desde salud se destaca la necesidad de conocer cuándo tiene o no que intervenir el o la médica forense ante un caso de sospecha de victimización sexual en la infancia o adolescencia.

## **CONCLUSIONES**

Como resultado común al análisis de las diferentes fuentes de información (informantes claves, encuestas y grupos focales) podemos concluir que hay una necesidad común para las tres Comunidades Autónomas de recibir formación básica sobre el modelo Barnahus que incluya tanto la justificación del modelo, como la intervención e interelación de todos y todas las profesionales que deben intervenir.

También se señala como una necesidad de formación básica las pautas básicas de intervención en la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual; en aras a poder tener claro cuáles son las buenas prácticas y qué hacer y no hacer; es decir formación en habilidades de comunicación con las víctimas y sus referentes protectores.

En el campo específico de la medicina forense se señalan las siguientes necesidades formativas especializadas:

- Semiología de la violencia sexual en la infancia e interpretación de hallazgos.
- Interpretación de resultados de pruebas complementarias y de laboratorio.
- Atención a víctimas de violencia sexual con un enfoque interseccional, que aborde las necesidades de aquellas víctimas menores de edad con discapacidad.

Por último, y dada la ausencia de participación de profesionales de medicina forense tanto en los grupos focales como en la encuesta, podemos concluir que la información que estas y estos profesionales **disponían del modelo Barnahus** no les ha permitido las potencialidades que tiene la medicina forense dentro del modelo Barnahus, tanto para la exploración física médico forense (junto con el/la pediatra y el/la ginecóloga) como para las exploraciones psicopatológicas que se deban realizar para la valoración de las secuelas psíquicas que la violencia sexual haya podido generar en el/la menor de edad.

# REFERENCIAS

- Consejo Médico Forense (2018). Ministerio de Justicia. *Actuación En La Atención A Menores Víctimas En Los Institutos De Medicina Legal Y Ciencias Forenses.*
- Directiva 2011/93/UE relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil.
- González Fernández J (coord.): Manual de atención y valoración pericial en violencia sexual (2018). Bosch. Barcelona.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Save the Children (2018a). *Bajo el mismo techo: Las Casas de los Niños: un recurso para atender a niños y niñas víctimas de abuso sexual y sus familias en Catalunya.* Save the Children Catalunya.
- Save the Children (2018b). *Ojos que no quieren ver: Los abusos sexuales a niños y niñas en España y los fallos del sistema*. Save the Children España.